



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@municipalilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ACUERDO DE CONCEJO N°.037/2010-MPL

Lambayeque, Julio 20 del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

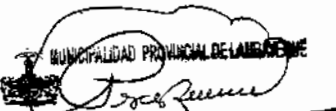
Que, mediante Oficio N°.3556-A-2010-P-CSJLA/PJ del 23 de Junio del año 2010, Registro N°.618/2010-MPL-TD, el Señor Dr. Ricardo Ponte Durango, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque – Poder Judicial, solicita una rectificación de Escritura Pública del terreno ubicado en la calle 8 de Octubre N°.121 de la Ciudad de Lambayeque, donado al Poder Judicial con fecha 28 de abril del año 1986, por el entonces alcalde José M. Anteparra Castro, conforme el Testimonio de Escritura Pública N°.647, Folios 1330-1332v, del 28 de Abril de 1986, que suscribe el Notario Público de Lambayeque Luis G. Balcazar Riojas, con un área de 242.25 m2 por la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

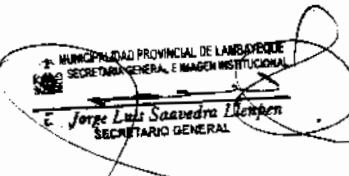
Que, resulta de los documentos anexos, el Informe N°.008-2010-CP-OL-CSJLA/PJ, que emite el Sr. Adolfo Guerrero Alvarado, encargado del Control Patrimonial del Poder Judicial, que reproduce la Esquela de Observaciones de la Propiedad Inmueble N°.PI.006, del 09/09/2008, viene conforme el Informe Catastral N°.4003-2008/ZRN°.11-AC. Del 11 Setiembre 2008 debidamente suscrita, y, determina como antecedente registral; que en la Partida N°.02241041, inscrita la anotación preventiva de donación de un inmueble urbano en la Cdra. 8 de Octubre con una área de 242.25 m2. En el Distrito de Lambayeque, revisado el plano de ubicación y comprendiéndolo en su área base geográfica, se encontró que el predio materia de la donación, se encuentra ubicado sobre el lote 4 de la Mz.11, actualmente saneado por COFOPRI, e inscrito en la Partida N°.P10119013, que tiene una área actual de 237.50 m2, y que en vía de regularización de la propiedad a favor del Poder Judicial, solicitan se otorgue una Nueva Escritura Pública por donación del mismo inmueble, características físicas con las actuales medidas perimétrica del área de terreno, por 237.50 m2, debiendo autorizar el cuerpo colegiado municipal de Lambayeque, al Sr. Alcalde C.P.C. Percy Alberto Ramos Puellas, la suscripción correspondiente.

POR CUANTO:

Conforme el Informe Legal N°.0673/2010-GAJ, del 05 de Julio del 2010, y; lo solicitado y visto por el Pleno de Concejo, estando a lo dispuesto por los Art. I, II del Título Preliminar, 9° numeral 35°, 11°, 23°, 39°, 41°, 59° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque, en su Décimo Tercera Sesión Ordinaria del 19 de Julio del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los señores Regidores: José del Carmen Vidaurre Sandoval, Lucio Aquino Zeña, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas, Odila Elizabeth Delgado Flores, Walter Herminio Fuentes Arana, Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, José Ricardo Yesquen Eneque, Víctor Rafael Paiva Llenque, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD**.

ACORDO:


PERCY A. RAMOS PUELLAS
ALCALDE


Jorge Luis Saavedra Llenque
SECRETARIO GENERAL

Lambayeque Ciudad Encandorada. Benévola y Generosa Capital del Turismo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG.002

A.C. N° 037/2010

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, por los fundamentos expuestos al Sr. Alcalde de la Provincia de Lambayeque, C.P.C. PERCY ALBERTO RAMOS PUELLES, para suscribir una Nueva Escritura Pública de Donación o Aclaratoria que otorga la Municipalidad Provincial de Lambayeque, por área de terreno de: 237.50 M2, ubicado en la calle 8 de Octubre del distrito, provincia de Lambayeque, en regularización de lo suscrito en la Escritura 647, de Folios N° 1330-1332 v. Por ante la Notaria Luis G. Balcazar Riojas, con fecha 28 de Abril del año 1986; y en atención a los beneficiarios: PODER JUDICIAL DE LAMBAYEQUE.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal adopte las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Presente Acuerdo Aprobado.

POR TANTO

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

DISTRIBUCION:

Alcaldía (02)
Interesados
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
GIU
Gerencia Asesoría Jurídica
Publicación
Archivo
PARP/JLSLL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E MAGEN INSTITUCIONAL
E. Jorge Luis Sandoval Alvarado
SECRETARIO GENERAL